

Mayo año de mill setecientos y diez y siete y por el escrivano
hize notoria la carta orden de su Mage. y señores de su Real
Consejo de Castilla y auto en su Vista por beydo por el Sr. Liz.
D. Juan de Haro Aguirre Coarxidor por su Mage. deustada
Zui. Al. Liz. D. Bernardo del Castillo y Melgar Abog.
delos Reales Consejos Suos perquisidor enustadicha Zui.
y Visto por su mrd. Visto obedezce dha Real orden Con el
Respecto devido y estaprompto a executar lo que su
Mage. Manda y que se entregue Contralado de dhas
Carta orden y auto para ponerle en los dhas. esqui
sa y el escrivano Receptor della a continuation de
n despacho y Requiraponga Copia auto virada y en
manera que haga fee a la Comission principal
de su Mage. Con el Cumplimiento por xogacion de
termino Carta orden y Passazion de los Salarios
hecha por su Mrd. para que en su Vista dho. Sr. Liz.
D. Juan de Haro Aguirre disponga su satisfacion
y su mrd. Con los Ministros de su audienzia y autos
deustapuesguisa la partida deusta Zui. a la Corte
Villa de Madrid. En execucion y Cumplim. de lo que
se manda por el Sr. del Consejo. Et todo por su Mage.
así lo firmo de quido y fee ~~en~~ D. Bernardo
del Castillo y Melgar ~~Abog.~~ ~~delos Reales~~

